Municipalidad de Salto del Guairá
"Ciudad de la Amistad"
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los Dos días del mes de Agosto del año dos mil trece, siendo las diez horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el la llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 23/13 "REFORMA DE LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL"** Rubro 520 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían, Diego Esteban Avalos N, Arq. Carlos A. Molinas y el Abog. Aureliano Britez, todos designados según Resolución Municipal Nº 25/2013, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **31/07/2013** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**258.193**
Nombre del llamado	**REFORMA DE LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Adjudicación	**POR EL TOTAL.**

Empresas Invitadas.

1. **OSCAR JOSE VEGA FRETES**
2. **CONSTRUCTORA SAN FELIPE**
3. **MONTAJE I SEGOVIA CONSTRUCCIONES**
4. **CONSTRUCTORA MBARACAYU**
5. **CONSTRUCTORA VAR**

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES :

El Acto de Apertura de Sobres, se realizó el día treinta y un días del mes de julio del año dos mil trece a las 07:30 en presencia del Encargado de la U.O.C, el Sr. Diego Esteban Avalos y el Sr. Oliver Mereles, Aux. De la U.O.C. Así mismo fue presentada oferta por la firma en la fecha y hora establecida en el PBC.

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE
1	CONSTRUCCION SAN FELIPE

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS COORESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes y aclaraciones

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Unid. Oper. de Contratación

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ART. 62 INC. 1

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas".

CONSTRUCTORA SAN FELIPE

CARACTERES	CUMPLE
La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.	Presenta la garantía debidamente extendida hasta un capital máximo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes Diez millones). **CUMPLE**
Documento de Identidad	SE ENCUENTRA EN LA OFERTA **CUMPLE**
El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.	La oferta se encuentra firmada y foliada en todas las hojas. **CUMPLE**
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta esta declaración Jurada en su oferta. **CUMPLE**
Declaración Jurada del Menor. POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	Presenta en la oferta.
Certificado de cumplimiento tributario	Presenta en la oferta.
Fotocopia simple de la cédula tributaria	Presenta en la oferta.
Fotocopia simple de la constancia del RUC	Presenta en la oferta.
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario.	Presenta en la oferta.
Fotocopia del Certificado de Patente Comercial	Presenta en la oferta.
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la dirección general de registro publico	Presenta en la oferta.
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la dirección nacional de registro publico	Presenta en la oferta.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto número 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

5. TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Obra: **REFACCION JUNTA MUNICIPAL**					
	PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO				
Nº	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT.**	**P.UNITARIO**	**P.TOTAL**
1	**72131601-009 PISO**				
1.1	Piso tipo porcelanato, previa carpeta tipo alisada	m2.	99,00	190.000	18.810.000
1.2	Zócalo tipo Porcelanato.	ml.	40,00	64.950	2.598.000
2	**72131601-012 PINTURAS**				
2.1	Pintura al látex exterior (color a definir por fiscalización). En Junta Municipal	m2.	500,00	22.950	11.475.000
3	**72131601-011 INSTALACIONES SANITARIAS**				
3.1	Reparación e Instalación de juegos de baño	gl.	2,00	2.640.000	5.280.000
3.2	Reparación e Instalación de Agua Corriente	gl.	1,00	1.855.000	1.855.000
4	**72131601-001 INSTALACIONES ELECTRICAS**				
4.1	Instalación Eléctrica	gl.	1,00	6.600.000	6.600.000
4.2	Instalación telefónica con Internet	gl.	1,00	1.855.000	1.855.000
4.3	Provisión y colocación de equipos de 4tuvos fluorescente de 40W. En Junta Municipal	un.	12,00	640.000	7.680.000
4.4	Reparación y ampliación del sistema eléctrico	un.	1,00	2.300.000	2.300.000
5	**72131601-013 LIMPIEZA DE OBRA**				
5.1	Limpieza Final del sitio de obra.	gl.	1,00	1.000.000	1.000.000
	TOTAL GUARANIES				**59.453.000**

RESULTADO: NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la Empresa **CONSTRUCTORA SAN FELIPE** por ser la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la oferta presentada, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUCTORA SAN FELIPE PROPIEDAD DEL SR LUIS RAMON BOGADO CACERES con RUC Nº 1485792 -8 por el valor total de guaraníes 59.453.000.000 (cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil)** por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA Contratación

Diego Esteban Sindel
Responsable de la U.

No habiendo nada más que tratar se da por terminado el presente Informe del Comité de Evaluación de ofertas, dando previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los Miembros en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos de fecha dos de agosto del año dos mil trece.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

.....
Lic. Mario Ricardo Scodan
Miembro del Comité

.....
Diego Esteban Avalos N
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Oper. de Contratación

.....
Arq. Carlos Alfonso Molinas
Miembro del Comité

.....
Abog. Aureliano Britez
Miembro del Comité